

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al señor Juez, solicitud que elevara el apoderado de la parte actora (Archivo No.17). Sírvasse proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, Mayo Dieciocho de dos mil veintidós (2022)
ORDINARIO LABORAL- Radicación: 63001-31-05-003-20018-00325-00

Visto el informe secretarial que antecede, mediante escrito obrante en archivo No.17, el apoderado de la parte actora, elevó solicitud con el fin de que se le informe sobre la actuación de inclusión en el registro nacional de emplazados a los herederos indeterminados del señor RODRIGO VERA RAMÍREZ.

Revisada como ha sido la presente causa judicial, se observa que aún por secretaría no se ha obrado de conformidad.

Por lo que se REQUIERE a esta que sin más demora, proceda a realizar el correspondiente registro.

De otra arista, se observa igualmente, que se encuentra pendiente surtir las diligencias tendientes a la notificación del demandado señor HERNANDO GUTIERREZ GONZALEZ, como se dispuso en auto de fecha septiembre 27 de 2021 (Archivo No.10).

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte actora, para que proceda a realizar la correspondiente notificación, al mencionado demandado, mediante citación y posterior aviso, conforme a las previsiones del Art.291 y 292 del CGP, concordante con el art.29 y 41 del CPLYSS, por remisión expresa del Art.145 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

18/05/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d5197677b73643684104fed4b172fe8dce57c2aacce909d032a5f75ed1c613c**
Documento generado en 18/05/2022 07:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>